



**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

**RESUELVE**

Adherir a la conmemoración del Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres, que se celebra cada 28 de mayo, con el objeto de fomentar la reflexión, el compromiso y la acción en torno al derecho de las mujeres y personas con capacidad de gestar a una salud integral, libre de violencias y desigualdades.

Asimismo, reafirmar su compromiso en la promoción de políticas públicas que garanticen el acceso universal, equitativo y con perspectiva de género al sistema de salud.

**Firma: Mónica FEIN**

**Acompaña: Esteban PAULÓN**



## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El *Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres* tiene su origen en el *V Encuentro Internacional de Salud de la Mujer*, organizado por la Red Mundial de Mujeres por los Derechos Reproductivos (RMMDR) en 1987 en la ciudad de San José, Costa Rica. Durante este encuentro, activistas y organizaciones de mujeres de diversas partes del mundo se reunieron para visibilizar las problemáticas que afectan la salud de las mujeres, especialmente aquellas relacionadas con la falta de acceso a servicios de salud adecuados y las desigualdades derivadas de la discriminación por género.

Posteriormente, la Red Mundial de Mujeres por los Derechos Reproductivos convocó a una jornada de trabajo en la que participaron activistas de América Latina, Asia, África, Europa y Estados Unidos, quienes retomaron la idea de crear un *Día de Acción Internacional por la Salud de la Mujer*. Más de 600 mujeres de diversas organizaciones internacionales concluyeron que era necesario establecer una fecha específica para reflexionar sobre las políticas y programas existentes, así como para proponer acciones orientadas a mejorar la salud de las mujeres a nivel global.

El principal objetivo de este día fue denunciar las altas tasas de morbilidad y mortalidad que afectan a las mujeres, especialmente en los países menos desarrollados, muchas de las cuales son prevenibles. Además, busca exigir a los gobiernos la implementación de políticas y legislaciones adecuadas para enfrentar esta realidad, reafirmando el derecho a la salud como un derecho humano fundamental de las mujeres, al que deben acceder sin ninguna restricción ni exclusión, a lo largo de todo su ciclo de vida.

Este día también refleja la necesidad de comprender la salud desde una perspectiva integral, que reconozca que la desigualdad de género es un factor determinante en los procesos de salud, enfermedad y atención. La salud integral no solo implica el acceso equitativo a servicios de salud sin discriminación, sino también el acceso a la educación, a una vivienda digna, al trabajo y a la justicia, entre otros aspectos sociales que inciden en el bienestar de las mujeres. Además, aboga por el acceso a servicios públicos de atención a la salud, incluida la salud mental, la disponibilidad de



información pública sobre salud, y el respeto a la autodeterminación de las mujeres en el ejercicio de su sexualidad e identidad de género.

A lo largo de los años, el *Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres* ha trascendido su carácter conmemorativo para convertirse en una jornada de activismo global. Organizaciones y grupos de mujeres de todo el mundo realizan actividades orientadas a mejorar la calidad de la atención sanitaria de las mujeres, una problemática que se agrava por la pobreza, la falta de acceso a información adecuada y las condiciones sociales adversas. Estos problemas impactan directamente en la capacidad de las mujeres de disfrutar de una salud plena, así como de ejercer sus derechos reproductivos y sexuales.

En el contexto actual, marcado por un retroceso en los derechos de las mujeres y ante un gobierno que avanza en medidas de ajuste y recorte de derechos fundamentales, es aún más necesario fortalecer nuestra voz colectiva. Debemos reclamar al Estado la responsabilidad de garantizar e implementar políticas públicas que aseguren una atención sanitaria de calidad, integral y con perspectiva de género, y que promueva la igualdad de derechos en todos los ámbitos de la vida.

Argentina cuenta con un amplio y progresivo marco normativo que reconoce el derecho integral a la salud de las mujeres, con leyes como la *Ley de Salud Sexual y Reproductiva*, la *Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Ámbito de sus Relaciones Interpersonales*, la *Ley de Identidad de Género*, la *Ley de Parto Humanizado*, la *Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo* y la *Ley de Educación Sexual Integral*, todas las cuales son instrumentos fundamentales para garantizar los derechos reproductivos, sexuales y de salud de las mujeres.

Es imperativo que, en el marco de esta fecha histórica, reflexionemos sobre los avances alcanzados y, más aún, sobre los desafíos que siguen pendientes. Este día no solo nos convoca a recordar los derechos alcanzados, sino a redoblar el compromiso con las futuras generaciones de mujeres, luchando por un sistema de salud que sea inclusivo, accesible y no discriminatorio.

Por todo lo expuesto, y en reconocimiento de la relevancia histórica y global de esta conmemoración, solicito la pronta aprobación del presente proyecto de resolución.

**Firma: Mónica FEIN**

**Acompaña: Esteban PAULÓN**